Ciudad de México, a 09 de junio de 2022

Oficio No. DGPLADES-DSG-1110-2022

Asunto: Solicitudes de CDNEM para mastógrafos

Dr. Gustavo Reyes Terán
Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales
de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 25 fracción V, el artículo 40 fracciones VI, VII y XI y el artículo 41 fracciones V, VII y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, última reforma DOF 7-02-2018, la cláusula TERCERA del ACUERDO por el que se establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2022 y en concordancia con el artículo 77 Bis 30 de la Ley General de Salud, nos permitimos hacer de su conocimiento que a partir de la fecha cualquier solicitud de Certificado de Necesidad de Equipo Médico (CDNEM) referente a la adquisición y/o sustitución de **mastógrafos**, requiere contar con la validación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), para lo cual se deberá remitir a dicho Centro la siguiente documentación:

1. Análisis de priorización de reemplazo de equipamiento.
2. Modelo de atención actualizado, en el que se describan los procesos desde la captación de las usuarias hasta la referencia a tratamiento.
3. Plano de la sala de mastografía en las que se pretende instalar el sistema de imagen y guía mecánica genérica de los equipos que se pretenden instalar.
4. Memoria analítica del equipo que se encuentra instalado, en caso de contar con el documento.
5. Especificaciones técnicas del equipo de mastografía que se pretende adquirir.
6. Uso del equipo de mastografía (detección, evaluación complementaria o confirmación diagnóstica).
7. Productividad de los últimos 5 años y productividad anual esperada, de cada uno de los procesos que se realizan y que se pretenden realizar
8. Listado del personal operativo, en caso de no estar contratado, plan de contratación.

Una vez que se cuente con la validación del CNEGSR se podrán ingresar las solicitudes de CDNEM para el equipo anteriormente referido, acompañada de la totalidad de requisitos para gestionar el trámite, mismos que se pueden consultar en la página: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/ventanilla-unica-dgplades-294346

No omitimos mencionar que en los casos en los que se requiera creación de infraestructura para incorporar equipo nuevo por inexistencia, para sustituir la infraestructura existente, para incrementar o modificar la cartera de los servicios, se deberá ingresar la solicitud del Certificado de Necesidad (CDN) que acredita la necesidad de una acción de infraestructura física en salud, los requisitos y el procedimiento para la solicitud se pueden consultar en la página: https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/certificado-de-necesidad.

Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la capacidad rectora de la Secretaría de Salud, que permita contribuir a garantizar un desarrollo óptimo de proyectos de la índole que se señala y su inclusión en el Plan Maestro de Infraestructura en Salud.

Mucho estimaremos su apoyo para **difundir** esta información con sus Unidades Coordinadas; Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

Atentamente

Mtro. Luis Martínez Liévano
Director de Nuevos Modelos y Encargado del despacho de los asuntos de la DGPLADES

"Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del Director General de Planeación y Desarrollo en Salud y de conformidad con el oficio de designación UAE-0804-2021, firma como encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud".

Ing. Adrián Pacheco López
Director de Telesalud y Encargado del despacho de los asuntos del CENETEC

Dra. Karla Berdichevsky Feldman
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Revisó:

Mtro. Mauricio Ojeda Rivas
Director de Sistemas Gerenciales

C.c.p. Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud. Para su conocimiento en SAC.
Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. Para su conocimiento en SAC.
Dr. Marcos Cantero Cortés, Titular de la Unidad de Análisis Económico. Para su conocimiento en SAC.
Dr. Ruy López Ridaura.- Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Sección/serie: 2S.2